

**"ACTA DE LA SESIÓN N° 03/2025, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025"** CEM-A N.º 2757572

Concejales asistentes	Candidatura	
D. Roberto García Laredo	PP	
D. Jorge Suárez Fernández	PP	
D. Jesús Amigo Martín	PP	
D. Isabelo Herreros Martín-Maestro	Pelahustán Existe	En la localidad de Pelahustán (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día 20 de agosto de 2025, concurren los Señores al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el orden del día que se pasa a relacionar.
D. Ramón García-Soto Giménez	PSOE	
D. Felipe Jiménez Sánchez	PSOE	
D. Faustino González Martín	PSOE	

Concejales ausentes **Candidatura**

Secretario

D. Fernando Punzano Gómez

Se abre el acto por el Sr. Presidente, siendo las 10:30 horas, agradeciendo la presencia de los concejales, para celebrar la sesión convocada con carácter extraordinario, que se motiva por la petición de la concesionaria del aprovechamiento de pastos de fincas municipales que solicita autorización para transmitir sus derechos del contrato a otra persona, dadas las circunstancias personales que detalla en su petición y que son por todos conocidas, como es el fallecimiento de su padre en la finca en el mes de mayo, y que sólo puede realizarse con autorización del Ayuntamiento, es por ello que se trae el Pleno, al ser éste el órgano de contratación, asisten los siete miembros que conforman la corporación, tres integrantes del Grupo Municipal Partido Popular, D. Roberto García Laredo, D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, el integrante del Grupo Municipal Pelahustán Existe, D. Isabelo Herreros Martín-Maestro y tres integrantes del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín, existiendo, quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, sin más, se procede por el Sr. Alcalde con el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN N° 02/2025, ORDINARIO, DE 16 DE JULIO DE 2025).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los presentes, si tienen alguna consideración u observación que hacer al Acta de la sesión 02/2025, celebrada el día 16 de julio de 2025, con carácter ordinario, cuya copia se adjuntó a la presente convocatoria del Pleno. No se realizan intervenciones, sin más dilación, se somete a votación el Acta de la sesión 02/2025, celebrada el día 16 de julio de 2025, con carácter ordinario, que resulta aprobada, sin observaciones ni correcciones, por unanimidad, al votar a favor la totalidad de los miembros que legalmente conforman la Corporación, al votar a favor los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, además de D. Isabelo Herreros Martín-Maestro, del Grupo Municipal Pelahustán Existe y de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Faustino González Martín y D. Felipe Jiménez Sánchez.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE ADJUDICTARIO CONTRATO APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y FRUTO DE LAS BELLOTA EN LAS FINCAS RINCONES DE LA CHORRERA, PARIDERAS 1 y 2, NAVAFArade 1 y 2.

La propuesta que se presenta al pleno para su debate y aprobación si procede presenta esta transcripción:

Habiéndose presentado por D.^a Elsa García Barbero como adjudicataria de la concesión de aprovechamiento de pastos en las fincas municipales Rincones de la Chorrera, Las Parideras y Navafrades, en fecha 5 de agosto de 2025 por el que viene a solicitar que, motivos personales, que quedan reflejados en el escrito, se autorice por el Ayuntamiento de Pelahustán la cesión de los derechos de concesión de aprovechamiento de pastos a D. Pedro de la Cruz López. Observando que Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en fecha 3 de octubre de 2022 acordó la adjudicación del contrato privado de aprovechamientos de los pastos y fruto de la bellota en las fincas que comprenden el Lote 2, Rincones de la Chorrera, Parideras, 1 y 2, Navafrades 1 y 2, a D.^a Elsa García Barbero con DNI nº 70.829414V, de

conformidad con las condiciones recogidas el último pliego que ha regido la licitación y la oferta presentada de doce mil quinientos euros por temporada (12.500,00.-€) durante cinco temporadas, sin incremento, resultando un total de contrato, para las cinco temporadas, de sesenta y dos mil quinientos euros (62.500,00.-€). Requiriéndole para que en el plazo de diez días presente en el Ayuntamiento certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad social, además en dicho plazo deberá depositar la fianza definitiva, en un importe de 3.125,00 euros, en cualquier medio o forma determinado en la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo, ingresar el importe correspondiente a la primera temporada y realizar la firma del contrato antes del 15 de octubre de 2022. La duración del contrato se fija hasta el 14 de octubre de 2027.

Viendo que en el contrato se establece que queda terminantemente prohibido el subarriendo total o parcial de aprovechamiento, así como la enajenación, cesión o cualquier otro tipo de transmisión total o parcial de este aprovechamiento, **sin autorización del Ayuntamiento**, por lo que queda habilitado que con autorización del Ayuntamiento si es posible realizarlos.

Visto el informe de la Secretaría Intervención en el que se indica que la competencia para resolver el asunto recae en el Pleno como órgano de contratación que acordó la adjudicación del contrato

Vengo a proponer al Pleno, si así lo estima conveniente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En atención a la solicitud formulada por D. Elsa García Barbero y las motivaciones indicadas en su escrito, **AUTORIZAR** la transmisión total del contrato privado de aprovechamientos de los pastos y fruto de la bellota en las fincas que comprenden el Lote 2, Rincones de la Chorrera, Parideras, 1 y 2, Navafrades 1 y 2, adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022, a D.ª Elsa García Barbero con DNI nº ****941**, de conformidad con las condiciones recogidas el último pliego que ha regido la licitación y la oferta presentada de doce mil quinientos euros por temporada (12.500,00.-€) durante cinco temporadas, sin incremento, resultando un total de contrato, para las cinco temporadas, de sesenta y dos mil quinientos euros (62.500,00.-€), **a favor de D. Pedro de la Cruz López, con DNI ****921****.

Esta transmisión no implica otras modificaciones de los términos en que se realizó la adjudicación, manteniéndose la duración del mismo hasta el 14 de octubre de 2027

SEGUNDO.- REQUERIR a D. Pedro de la Cruz López para que, en el plazo de diez días:

- Presente certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad social.
- Deposite la fianza definitiva, en un importe de 3.125,00 euros, en cualquier medio o forma determinado en la Ley de Contratos del Sector Público
- Ingrese en la tesorería municipal, el importe de 12.500,00 euros, correspondiente a la cuarta temporada del contrato.

Realizados esos trámites, se le requiere para la firma del documento que formaliza la transmisión del contrato.

TERCERO.- ACORDAR, condicionada a la formalización del contrato y a la prestación de la garantía por D. Pedro de la Cruz López, la devolución de importe prestado por D. Elsa García Barbero, como garantía del contratado, prestada en una cuantía de 3.125,00 euros

CUARTO.- FACULTAR expresamente al Sr. Alcalde para llevar a cabo la formalización de la transmisión y cuantas cuestiones se deriven para llevar a término el presente procedimiento.

Conocidas por la Corporación las circunstancias que motivan esta solicitud de la adjudicataria, no realizándose intervenciones, se procede, sin más a someter a votación a la propuesta, resultando, aprobada por unanimidad, al votar a favor los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, además de D. Isabelo Herreros Martín-Maestro, del Grupo Municipal Pelahustán Existe y de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Faustino González Martín y D. Felipe Jiménez Sánchez.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión, en el lugar de inicio, siendo las once horas y treinta y dos minutos del día 20 de agosto de 2025, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación **CERTIFICO**".

El presente Acta fue aprobada en la sesión nº 04/2025 del Pleno que con carácter ordinario se celebró el día 22 de octubre de 2025, sin observaciones ni correcciones.
Ocupa un folio de Papel Timbrado CLM-A número 2757572 por ambas caras, resultando dos páginas útiles, transcribiéndose al Libro de Actas en Pelahustán a fecha 22 de octubre de 2025, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

V.º B.º *El Alcalde, Roberto García Laredo*

El Secretario, Fernando Punzano Gómez